

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Servicio Público de Empleo Estatal

#### **3996 Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la

prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Murcia a 9 de febrero de 2005.—El Subdirector de Prestaciones, José Antonio Ruiz Alcaraz.

(D.G. 39)

## Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/192

### B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Período	Motivo
ALCORTA LUENGO, CARMEN	14915276	0400001290	57,56	29/12/2003 30/04/2004	COLOCACION POR CUENTA AJENA
CARRILERO TOMAS, MARIA JOSE	3482111	0400001890	1.830,46	01/01/2004 09/06/2004	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR; POR COLOCACION DE UNO DE SUS MIEMBROS
CHACON HERNANDEZ, JOSEFA	27449893	0400001387	472,00	10/03/2004 30/04/2004	COLOCACION POR CUENTA AJENA
CLEMENTE ALBALADEJO, ANTONIO	27446764	0400001386	543,40	04/03/2004 30/04/2004	COLOCACION POR CUENTA AJENA
DIARRA, DAOUDA	2406486	0300002469	94,09	26/03/2003 30/05/2003	COLOCACION POR CUENTA AJENA
FUSTER GOMEZ, LUIS	22307794	0400001293	179,87	03/04/2004 30/04/2004	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GARCIA GUTIERREZ, FRANCISCO	74344020	0400000976	17,75	17/02/2004 28/02/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
IBANEZ RUFETE, MARIA JOSE	48402883	0400001672	482,42	07/01/2004 30/01/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
JIMENEZ GARCIA, MANUEL ANGEL	52750377	0400000690	415,64	12/08/2003 30/08/2003	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
LIZA ALCAZAR, JOAQUIN	74329827	0300001432	102,48	25/11/2002 30/11/2002	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MARTINEZ GUIRADO, FRANCISCO M	34798631	0400000912	1.065,88	10/11/2003 28/02/2004	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
MARTOS ROMERA, MARIA JOSE	44284640	0400001903	463,10	07/05/2004 22/05/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MOUAWAKIL, ABDELKARIM	3159127	0400001018	532,03	04/02/2004 26/02/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
ZARIOUH, MOHAMMED	3328222	0400001019	428,27	14/01/2004 28/02/2004	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ZAVRISHVILI, DAVIT	3166354	0400001749	290,20	10/09/2003 23/09/2003	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MUNOZ MORENO, FRANCISCO	34795791	0400001644	255,81	19/08/2003 30/08/2003	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
OLMOS PLAZA, JOSE MANUEL	27431446	0400000363	151,26	07/05/2003 15/05/2003	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
PONGUILLO POVEDA, BLANCA HELENA	3814022	0400001026	505,39	18/02/2004 28/02/2004	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
RODRIGUEZ LOPEZ, MARIA DEL MAR	48487326	0400001923	1.361,11	01/06/2004 30/07/2004	COLOCACION POR CUENTA AJENA
RUIZ MARIN, EVA MARIA	48390658	0400001440	173,74	25/03/2004 30/04/2004	COLOCACION POR CUENTA AJENA
SADDOUKI, TOUFIK	3232243	0400000739	302,04	16/06/2003 30/06/2003	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
SANCHEZ BAEZA, ALFONSO	52807419	0300001438	85,32	27/05/2002 30/05/2002	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
SOLANO CARREO, FCO DAVID	23012019	0400002074	1.544,42	06/06/2004 30/08/2004	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
TORRES SALGADO, MIGUEL	52817155	0400001492	541,08	04/03/2004 30/04/2004	SUSPENSION POR PRIVACION DE LIBERTAD

## Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

### B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Período	Motivo
CABALLERO SANCHEZ, MARIA	27487881	0400001146	299,32	06/02/2004 01/03/2004	COLOCACION POR CUENTA AJENA
DE DIOS SANZ, MANUELA	70818836	0300000577	154,77	17/04/2002 30/04/2002	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
DURAN MIRALLE, TATIANA ANA	51076793	0400000686	293,28	05/12/2003 30/12/2003	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
FECK , DOMINIQUE	2847050	0300002476	146,64	08/05/2003 30/05/2003	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GARCIA MARTINEZ, MARIA ESTHER	23038340	0300003255	236,88	10/09/2003 30/09/2003	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
GOMEZ ALCOCER, PLACIDO	29014195	0400000093	45,12	27/10/2003 30/10/2003	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
HEREDIA VERA, FRANCISCO	22996694	0400002253	163,49	09/09/2004 30/09/2004	SUSPENSION POR PRIVACION DE LIBERTAD
MOROCHO CALLE, JUAN MARCOS	3036400	0400000247	90,24	23/10/2003 30/10/2003	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
RODRIGUEZ ARBO, MIGUEL	74193863	0400001228	914,48	03/12/2003 22/02/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
SIDER ZAFRA, MIRIAM	48648312	0400001697	112,80	21/07/2003 30/07/2003	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
TALON ABAD, MIGUEL	48485363	0400001461	57,57	16/02/2004 28/02/2004	COLOCACION POR CUENTA AJENA
VILLAESCUSA ALBARRAN, FRANCISCO JESUS	53285848	0400000530	1.028,57	01/06/2000 02/09/2001	EXTINCION POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Servicio Público de Empleo Estatal

### 4001 Notificación propuesta de suspensión.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de Propuesta de Suspensión de la prestación durante tres meses y pérdida de derechos como demandante de empleo, según lo dispuesto en los arts. 17.1 a) y 47.11 a) del Real Decreto legislativo 5/2000, de 4 de agosto, Texto refundido Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E.s n.º 189, de 8-8 y n.º 228 de 22-9), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción	Motivo
Bas Cánovas, Marina	48.487.176	Navarra, 2 Edf. San Gabriel 4.º A	07.12.04	2.ª infracción leve
Pagan Hernández, Rosa M.ª	23.257.935	30005 Murcia Ctra. Mazarrón, KM 3 30850 Totana	07.04.04	2.ª infracción leve

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM las preceptivas Alegaciones en el plazo de 15 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el n.º 4 del art.º 46 del Real Decreto 396/96, de 1 de mayo (B.O.E. n.º 80 de 2 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la Resolución correspondiente.

Murcia a 21 febrero de 2005.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D. G. 52)

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Servicio Público de Empleo Estatal

### 2633 Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Murcia, 16 de febrero de 2005.—El Jefe de Sección Prestaciones, José Alberto Cabanes Cos.

(D. G. 46)